



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA (ANT.) - SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Fredonia, 03 de febrero de 2021. Señor Juez, me permito informarle que la parte demandada plural se encuentra debidamente notificada. El MUNICIPIO DE FREDONIA contestó la demanda en tiempo oportuno y en debida forma. AGUAS Y ASEO FREDONIA S.A. E.S.P. no hizo pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA

Fredonia, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-----------------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO MUÑOZ |
| DEMANDADO | MUNICIPIO DE FREDONIA AGUAS Y ASEO FREDONIA S.A. E.S.P. |
| RADICADO | No. 05282 31 13 001 2020 00041 00 |
| INTERLOCUTORIO | 015 |
| DECISIÓN | FIJA FECHA DE AUDIENCIA |

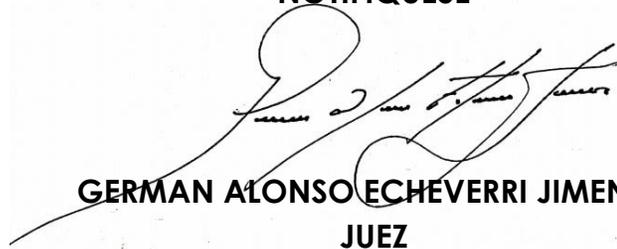
Teniendo en cuenta que el contradictorio se encuentra debidamente entrabado en el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, y en atención a la anterior constancia secretarial, se programa la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para lo cual se fija como fecha para la evacuación de esta diligencia el próximo **JUEVES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO 2021, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

La audiencia se realizará de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 806 de 2020, para lo cual deberá seguirse el Protocolo de este despacho, el cual fue remitido previamente a los correos electrónicos de las partes.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO MUÑOZ
DEMANDADA: MUNICIPIO DE FREDONIA
AGUAS Y ASEO FREDONIA S.A. E.S.P.
RADICADO: 2020-00041-00

Dado que la notificación de este interlocutorio se hará a través de estados electrónicos, se ordena que se comuniquen la misma a los apoderados a través de sus correos electrónicos, con la inserción de este proveído.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 04 de febrero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 014 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO MUÑOZ
DEMANDADA: MUNICIPIO DE FREDONIA
AGUAS Y ASEO FREDONIA S.A. E.S.P.
RADICADO: 2020-00041-00